



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 087-2018-GM/MPH

Huancavelica, 21 de febrero 2018.

#### VISTO:

El Informe N° 34-2018/MPH-GINPLAT/SGPUOT., de fecha 19 de febrero 2018, del Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual remite el Acta de Convenio de Trato Directo N° 001-2018, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así como lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad Provincial de Huancavelica, viene ejecutando la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal Malecón Fray Martín del distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica-Huancavelica-Primera Etapa" y en el proceso de ejecución se afectó el inmueble del señor Marcelino Landeo Casani, ubicado en el Malecón Fray Martín S/N del barrio de Yananaco, en el que se realizó el alineamiento de vía insitu y se detalló lo siguiente: un retiro frontal entrando por la derecha en 0.00 ml y un retiro frontal entrando por la izquierda en 2.10 m; haciendo un área efectiva de terreno a ceder 15.48 m<sup>2</sup>, quedando un área real de 305.62 m<sup>2</sup>; de acuerdo con el Expediente Técnico de la Obra en mención, el mismo que señala en el Plano de Planteamiento General, construcción de muros de contención y apropiaciones de terrenos para cumplir con el ancho de la plataforma de pavimento;

Que, al respecto, mediante la Resolución Gerencial N° 023-2018-GM/MPH., de fecha 23 de enero 2018, se resuelve designar a la Comisión de Trato Directo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para el ejercicio fiscal 2018, para buscar solución a través de la conciliación con aquellos propietarios que puedan ser afectados con áreas y/o lotes de terreno, en la ejecución de obras de pavimentación de calles en la ciudad de Huancavelica, y otros casos que se encuentran a la fecha pendientes de solución por similares motivos;

Que, en consecuencia, la Comisión de Trato Directo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, y el propietario del inmueble indicado, el señor Marcelino Landeo Casani, se reunieron con la finalidad de solucionar el inmueble afectado con el alineamiento de vía correspondiente, haciendo un retiro frontal entrando por la derecha en 0.00 ml y un retiro Frontal entrando por la izquierda en 2.10 ml, haciendo un área efectiva de terreno a ceder a la Obra 15.48 m<sup>2</sup>, quedando un área real de 305.62 m<sup>2</sup>; por lo que suscribieron el Acta de Convenio de Trato Directo N° 001-2018, de fecha 30 de enero 2018, en el que arribaron a varios acuerdos y compromisos a favor del propietario afectado, por lo que es necesario aprobar el Acta de Convenio de Trato Directo en mención, para su cumplimiento correspondiente; y,

Estando a lo expuesto, en atención al documento de vistos, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 280-2017-AL/MPH., y a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.**- APROBAR, el Acta de Convenio de Trato Directo N° 001-2018, suscrito por la Comisión de Trato Directo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, designado a través de la Resolución Gerencial N° 023-2018-GM/MPH., y la parte afectada, el señor Marcelino Landeo Casani, que consta en tres (03) folios que forma parte de la presente resolución, para su cumplimiento respectivo, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**Artículo Segundo.**- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a la Comisión de Trato Directo, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, y demás instancias municipales de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía,  
Gerencia Municipal,  
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.  
Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y O.T.,  
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.  
Sub Gerencia de Obras  
Comisión de Trato Directo (1)  
Interesada,  
Archivo.

